

COPOM mantiene la tasa de referencia

El Comité de Política Monetaria decidió en el día de hoy mantener la Tasa de Política Monetaria (TPM) incambiada en 9,25%. Tal decisión refleja la existencia de objetivos duales para las autoridades monetarias, en tanto una mayor contracción monetaria podría afectar el crecimiento de la actividad económica al deteriorar la competitividad externa de la economía. Si bien el incremento de la TPM puede considerarse una señal de compromiso con el control de la inflación, el efecto en las expectativas habría sido menor dada la pérdida de credibilidad que ha sufrido la política monetaria en el último tiempo.

Esta decisión tiene lugar en un contexto en el que aún persisten ciertas presiones inflacionarias, aunque para los próximos meses se espera que las presiones internas se vean mitigadas por un menor ritmo de crecimiento de los salarios y de la economía. Por su parte, las presiones externas se han visto disminuidas por la apreciación del peso. En este sentido, el comité de política monetaria considera que el reducido nivel de las tasas de interés internacionales mantendrá el flujo de capitales hacia las economías emergentes debilitando, en consecuencia, las presiones inflacionarias externas.

Debe recordarse además que recientemente se decidió aumentar los encajes marginales bancarios con el fin de encarecer el crédito y por ese mecanismo enfriar la demanda interna. Tal como se discutió en el Informe de Inflación N°129¹, la efectividad de tal medida sería reducida en tanto la demanda interna se ve fundamentalmente apoyada en el crecimiento salarial y no en un mayor nivel de endeudamiento.

Por lo tanto, la decisión del Copom parece acertada en tanto el impacto de una suba de la TPM habría sido de menor cuantía dado el debilitamiento del canal de las expectativas así como del crediticio y la necesidad de evitar una mayor apreciación del peso ya que podría afectar seriamente la competitividad.

22 de Marzo de 2013

¹ Disponible en: http://www.cinve.org.uy/wp-content/uploads/2013/03/II_129_2013_03.pdf